



San José, 30 de noviembre de 1972.-

Por mayoría (24 votos en 25) sancionó el Decreto No 2.171, Tipo de Recursos; Administración General de Municipio; Administración Hacendaria; Regulación y Realizaciones Urbanas; Regulación y Realizaciones Rurales; Reparación y Conservación Bienes y Muebles; Higiene Ambiental; Control Cumplimiento Regulación Regulación Tránsito; Asistencia Social y Promoción Cultural, para el período 1973/1977.-

César Figares Foglio
Secretario Ad-hoc

Lúber D. Moré
Presidente

seba